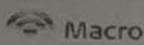


CA-0063 (10/19) - Duplicado - Valido para ser presentado en el Juicio



N° 50115779
Sene

Depósitos Judiciales

Recibimos de AG NAUM SA
Domicilio Depositante SAN LORENZO 1083
La Suma de Pesos/Dólares (+) PESOS TRES MILLONES CINCUENTA
NOVENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 57/100
A la orden del juzgado de 06_001_001_18755
Nominación
Y perteneciente al Juicio URUEÑA SONIA C/LOPEZ EDUARDO R/OI S/
SUMARISIMO 176/19

Firma del Depositante
RESSOLA LUCIANA
Aclaración de Firma Depositante
30-598-221
Doc. Id. | Tipo y N°

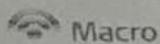
Cheque		Sujección a acreditación	
Propios	Propios	Otros Bancos	Otros Bancos
Estados	Otros	24hs	48hs
		Otro	

- Importante:**
- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
 - En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
 - El Banco no asume ninguna responsabilidad por el extravío, el protesto y los posibles demoras que se produzcan en el tiempo correspondiente.
 - En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dono de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
 - El Banco debitara en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten orientes, aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Importe (+): \$/US\$	\$ 3.590.214,57	
[*] tachar lo que no corresponda		
Cuenta N°		
5-618-0956095865-3		
Expediente N°	Año	
176-2019-0	2024	
Banco	Cheque N°	Importe
Macro		\$ 3.590.214,57
Efectivo		--
Total		\$ 3.590.214,57

Sello y Firma del Cajero

CA-0063 (10/19) Triplicado - No válido para ser presentado en el Juicio



N° 50115779
Sene

Depósitos Judiciales

Recibimos de AG NAUM SA
Domicilio Depositante SAN LORENZO 1083
La Suma de Pesos/Dólares (+) PESOS TRES MILLONES CINCUENTA
NOVENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 57/100
A la orden del juzgado de 06_001_001_18755
Nominación
Y perteneciente al Juicio URUEÑA SONIA C/LOPEZ EDUARDO R/OI S/
SUMARISIMO 176/19

Firma del Depositante
RESSOLA LUCIANA
Aclaración de Firma Depositante
30-598-221
Doc. Id. | Tipo y N°

Cheque		Sujección a acreditación	
Propios	Propios	Otros Bancos	Otros Bancos
Estados	Otros	24hs	48hs
		Otro	

- Importante:**
- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
 - En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
 - El Banco no asume ninguna responsabilidad por el extravío, el protesto y los posibles demoras que se produzcan en el tiempo correspondiente.
 - En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dono de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
 - El Banco debitara en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten orientes, aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Importe (+): \$/US\$	\$ 3.590.214,57	
[*] tachar lo que no corresponda		
Cuenta N°		
5-618-0956095865-3		
Expediente N°	Año	
176-2019-0	2024	
Banco	Cheque N°	Importe
Macro		\$ 3.590.214,57
Efectivo		--
Total		\$ 3.590.214,57

Sello y Firma del Cajero

COMUNICO DEPOSITO. DOY EN PAO CAPITAL, INTERESES, HONORARIOS PROFESIONALES Y APORTES PREVISIONALES

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

REF : URUEÑA SONIA EVANGELINA C/ LOPEZ EDUARDO RAUL Y OTROS S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL). EXPTE 176/19

SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA, apoderado del demandado AG NAUM S.A. en autos respetuosamente digo:

I.-Atento al estado de las actuaciones, vengo en este acto a comunicar que mi mandante procedió al deposito judicial de las sumas correspondientes al capital de condena dictada mediante sentencia de fecha 28/2/2023, que asciende a la suma de \$2.245.698, más los intereses que ascienden la suma de \$373,542.86

Asimismo, se depositaron las sumas correspondientes a los honorarios profesionales regulados al letrado MORENO, por la suma de \$446.977, y aportes correspondientes por la suma de \$44697,70 en primera instancia.-

También, se depositaron las sumas reguladas al letrado mencionado por su actuación en cámara que ascienden a 350.000 más los aportes correspondientes por la suma de \$35000.-

Por ultimo, se depositaron los honorarios profesionales regulados al ingeniero ING. PABLO DANIEL IMPELLIZZERE por la suma de \$94.299.-

II.- En consecuencia, doy en pago las sumas mencionadas conforme al detalle, a los conceptos y rubros detallados manifestado ut-supra.

JUSTICIA

Quiero calcular

Capital Final ▼

Capital Inicial

2.245.698,00

Tipo de Interés

47,7000%

Tiempo

144,00

días ▼

Resultado

2.619.240,8657